Quimbaya, Quindío., 18 SEP 2026 **de 2026**

ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente estudio del sector se elabora con fundamento en los estudios previos del proceso y en el documento base de estudios del sector previamente estructurado por la entidad, con el propósito de consolidar, complementar y robustecer el análisis desde las perspectivas legal, comercial, técnica, financiera, organizacional y de riesgos exigidas para la etapa de planeación contractual.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las entidades estatales deben adelantar durante la etapa de planeación el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de ello en los documentos del proceso. A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado mediante su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector que este análisis debe permitir conocer el mercado, sus oferentes, las dinámicas de precios, las barreras de entrada, las condiciones de ejecución y los riesgos previsibles, de manera que la contratación responda a criterios de planeación, eficiencia, transparencia y selección objetiva.

Conforme a lo anterior, este documento consolida la información contenida en los estudios previos y en el estudio del sector inicialmente elaborado por la entidad, y la articula con la normativa vigente aplicable a los procesos de mínima cuantía, a efectos de sustentar de manera suficiente la procedencia del proceso contractual proyectado.

1. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El proceso contractual se rige por la Constitución Política, en especial por sus artículos 2 y 209, que imponen a la administración pública el deber de actuar con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Igualmente, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia.

En lo relacionado con la etapa de planeación, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente el deber de realizar el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos En materia de mínima cuantía, el régimen

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

aplicable corresponde a la modalidad prevista en la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, así como por los lineamientos y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente sobre dicha modalidad.

En cuanto al objeto específico de la contratación, el sustento normativo de la dotación laboral se encuentra en el marco legal citado en los estudios previos, particularmente en el Código Sustantivo del Trabajo y en el Decreto 1978 de 1989, que permiten identificar el calzado y vestido de labor y fijan criterios para definir el tipo de dotación según la naturaleza de la actividad, la función del trabajador y las condiciones del entorno laboral.

De igual forma, el contrato a celebrar corresponde a un contrato de suministro, tipificado en el artículo 968 del Código de Comercio, en virtud del cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, lo cual resulta plenamente coherente con la necesidad institucional identificada en los estudios previos.

2. NECESIDAD INSTITUCIONAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con los estudios previos allegados por la entidad, el Municipio de Quimbaya requiere suministrar bonos personalizados y uniformes para la dotación de vestido y calzado de los funcionarios de la administración municipal durante la vigencia 2026, incluyendo personal administrativo, personal de apoyo y agentes de tránsito, en atención a la obligación legal de proporcionar dotación adecuada a los servidores beneficiarios.

La necesidad no obedece a una adquisición discrecional o accesoria, sino al cumplimiento de un deber legal y funcional de la administración, dirigido a garantizar condiciones adecuadas de prestación del servicio, presentación institucional, protección mínima de los servidores y cumplimiento de las reglas laborales aplicables a la dotación. En el caso particular de los agentes de tránsito, la dotación adquiere además un componente funcional y de seguridad, debido a la necesidad de uniformes visibles, identificables, resistentes y acordes con las exigencias operativas propias del servicio en vía pública.

En los estudios previos también se precisa que la necesidad está incorporada en la planeación de compras de la entidad y que no existe a la fecha otro instrumento contractual vigente que permita satisfacerla, razón por la cual resulta procedente adelantar un nuevo proceso de selección.

3. OBJETO CONTRACTUAL Y ALCANCE DE LA NECESIDAD

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

El objeto contractual identificado por la entidad es el **"SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS Y UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO, VIGENCIA 2026".**

De acuerdo con los estudios previos, el alcance del suministro comprende dos componentes principales. El primero corresponde a bonos personalizados para la dotación de diversos funcionarios de la administración, con identificación del beneficiario, numeración consecutiva, indicación de valor, nombre del contratista emisor y vigencia mínima de seis meses, redimibles en establecimientos de comercio o puntos de distribución del contratista ubicados en el departamento del Quindío. El segundo comprende la entrega material de uniformes y elementos específicos para los agentes de tránsito, con exigencias técnicas detalladas sobre prendas, accesorios, bordados, colores institucionales, reflectivos y demás componentes del uniforme.

Desde la perspectiva del mercado, el objeto contractual integra una modalidad mixta de provisión: por una parte, un sistema de bonos redimibles para vestido y calzado de libre escogencia dentro de parámetros técnicos mínimos; y por otra, un suministro directo de uniformes especializados para personal con requerimientos reglamentarios definidos. Esta estructura hace necesario analizar no solo proveedores de confección y comercialización de prendas, sino también operadores con capacidad logística y comercial para expedir bonos, operar puntos de redención y garantizar cobertura en el departamento.

4. ASPECTOS TECNICOS

Se enuncian la descripción de los Items requeridos por la Administración Municipal para el suministro del mismo. Por lo tanto, para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se describen a continuación

4.1. PERSONAL MASCULINO:

Las dotaciones para los hombres deberán estar conformadas cada una, por una camisa, un pantalón (slack) y un par de zapatos, los cuales podrán variar en materiales, confección, acabados y diseño siempre y cuando se ajusten a las características específicas para cada prenda.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Camisa para hombre manga larga o corta, con bolsillo, cuello con o sin botón down. Variedad de diseños y colores. Composiciones de	

	tela de algodón poliéster 60%, 40% - algodón 100% entre otras. Tallas entre S a XXL.	24
2	Pantalón para hombre clásico e informal, 5 bolsillos, con o sin tapa. Variedad de diseños y colores, composiciones de tela de algodón 100% poliéster 100%. Entre otras, Tallas de la 28 a la 52.	24
3	Calzado para hombre en cuero mocasín o de amarrar. Clásico o informal. Variedad en modelos y colores, cuero 100% suela antideslizante. Talla entre 33 a 43.	24

4.2. PERSONAL FEMENINO:

Las dotaciones para mujeres deberán estar conformadas cada una, por una camisa o blusa, un pantalón (slack) o falda y un par de zapatos, los cuales podrán variar en materiales, confección, acabados y diseño siempre y cuando se ajusten a las características específicas para cada prenda.

ITEM	MUJERES	CANTIDAD BONOS
1	Blusa para mujer manga larga, manga ¾ o manga corta. Variedad de diseños y colores. Composiciones de tela de algodón; 100%, algodón poliéster 50%, algodón poliéster 65% 35%. Entre otras. Talla S a XXL.	53
2	Pantalón para mujer, clásico o informal con o sin bolsillos. Variedad de diseño y colores. Composiciones de tela de algodón lycra 97% 3%, poliéster – lycra 97% 3%. Entre otras. Tallas 4-20	53
3	Calzado dama en cuero anatómico, clásico e informal. Variedad de modelos, colores y alturas de tacón cerrado o tipo sandalia. Cuero 100%. Suela antideslizante. Talla 35-41.	53

4.3. AGENTES DE TRÁNSITO:

AGENTES DE TRANSITO		
HOMBRES		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pantalón en lino (dril) Flex color azul turquí, el reglamentario para Agentes de Tránsito, Tallas de la 28 a la 52 o sobre medida	9
2	Camisas color azul celeste en lino o Algodón Oxford, manga larga dos bolsillos delanteros con	9

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

	tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas Tallas entre S a XXL o sobre medida.	
3	Corbata Color azul turquí del mismo color del pantalón.	9
4	Chaqueta manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo Tallas entre S a XXL o sobre medida	9
5	Chaleco en PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral Tallas entre S a XXL o sobre medida	9
6	Gorras color azul turquí, en dril con dos bordados, escudo centrado del municipio de Quimbaya para agentes de tránsito y transporte, como lo estipula la norma	9
7	Impermeable o equipo de lluvia: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo	9
8	PORTA COMPARENDERA en lona impermeables para Agentes de Tránsito y Transporte	9
9	Reata y chapuza. Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos)	9
10	Escudo de los agentes de tránsito. Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la Imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa.	9
11	Escudo de Colombia. Puesto en el hombro Izquierdo de la camisa.	9
12	Pares de presillas para agentes de tránsito y transporte	9

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío • Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

13	Guantes. Elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	9
14	Pares de botas tipo militar americana con cierre lateral interno, en cuero negro y suela de goma Talla 35-41	9

NOTA GENERAL: Las prendas además de las características mínimas, antes descritas deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:

a) FORROS: Las partes internas de los pantalones deberán ir totalmente forradas, en concordancia con el color de la tela.
b) HOJALES: Bien terminados.
c) HILOS: Deben ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, color tono a tono con el color del material principal a utilizar.
d) COSTURAS: deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante el uso.
e) DOBLADILLO: Cosido con hilo.
f) CREMALLERA: Tono a tono con el material principal, de doble sentido, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado o bloque cuando se opera en condiciones normales de uso. Los cierres deberán ser metálicos (resistentes a la corrosión) o plásticos.
g) MARQUILLA: la prenda deberá tener marquillas tejidas y cosidas en la parte interna donde consten las instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.
h) TELAS: Deben estar teñidas uniformemente y presentar un excelente acabado. No deben tener manchas, decoloración, cortes, huecos ni cualquier otro tipo de defecto.
i) Debe existir simetría en todo el conjunto de la prenda y buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado.

5. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y MERCADO RELEVANTE

En los estudios previos se Incorporan los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC aplicables al objeto, entre ellos los relacionados con zapatos para hombre, zapatos para mujer, vestidos o faldas para mujer, pantalones para hombre y mujer, camisas para hombre, blusas para mujer y uniformes corporativos. Esta clasificación ubica el proceso dentro del mercado de prendas de vestir, calzado y dotaciones institucionales, con componentes de confección, comercialización minorista y suministro especializado de uniformes.

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

El mercado relevante para la presente contratación está conformado por establecimientos y empresas dedicadas a la confección, comercialización y distribución de ropa formal, ropa de trabajo, calzado y uniformes, así como por proveedores que operan esquemas de bonos personalizados o vales redimibles para dotación laboral. Dado que los bonos deben poder redimirse en el departamento del Quindío, el mercado geográfico prioritario es el departamento y, en especial, los municipios con oferta comercial consolidada como Armenia y su área de influencia, sin perjuicio de que puedan participar proponentes de otras ciudades siempre que acrediten capacidad de cobertura efectiva en el Quindío.

Se trata de un mercado con oferta plural, en el cual concurren almacenes de ropa, zapaterías, comercializadoras de dotación, confeccionistas, distribuidores regionales y empresas con puntos de atención físicos. No se advierten barreras jurídicas relevantes de entrada, pero sí existen barreras operativas asociadas a la capacidad de responder por tallaje diverso, cambios por garantía, personalización, oportunidad en la entrega y red de establecimientos apta para la redención de bonos.

Segmento	53000000	Zapatos para hombre
Familia	53110000	
Clase	53111600	
Producto	53111601	

Segmento	53000000	Zapatos para mujer
Familia	53110000	
Clase	53111600	
Producto	53111602	

Segmento	53000000	Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer
Familia	53100000	
Clase	53102000	
Producto	53102002	

Segmento	53000000	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
Familia	53100000	
Clase	53101500	
Producto	53101502	

Segmento	53000000	
Familia	53100000	

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Clase	53101500	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
Producto	53101504	

Segmento	53000000	Camisas para hombre
Familia	53100000	
Clase	53101600	
Producto	53101602	

Segmento	53000000	Camisas o blusas para mujer
Familia	53100000	
Clase	53101600	
Producto	53101604	

Segmento	53000000	Uniformes Corporativos
Familia	53100000	
Clase	53102700	
Producto	53102710	

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de la entidad es una demanda institucional, específica y previsible, derivada de una obligación periódica vinculada a la dotación de servidores públicos beneficiarios. No se trata de una necesidad aleatoria, sino de una necesidad programable dentro del ciclo anual de adquisiciones, lo cual permite estructurar el proceso con antelación y definir condiciones de suministro acordes con la realidad del mercado.

Según los estudios previos, la demanda se distribuye entre personal masculino, personal femenino y agentes de tránsito, e involucra bienes con características y exigencias diferenciadas. En el caso de los funcionarios administrativos y demás personal beneficiario, la necesidad se satisface mediante bonos personalizados que permitan escoger prendas y calzado dentro de ciertas especificaciones mínimas. En el caso de los agentes de tránsito, se requieren prendas y elementos de uso institucional con configuración predeterminada y uniformidad visual.

La entidad requiere, por tanto, un proveedor con capacidad de atender simultáneamente: diversidad de tallas, variedad de diseños compatibles con el concepto de vestido y calzado de labor, control nominal de beneficiarios, manejo de bonos individualizados, atención posventa, reposiciones por talla o defecto, y suministro directo de prendas con condiciones técnicas especiales.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

TIPO DE PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	COBERTURA GEOGRÁFICA
ALMACENES DE COMERCIO AL POR MENOR	VENTA DIRECTA DE PRENDAS Y CALZADO EN PUNTOS FÍSICOS	MUNICIPAL / DEPARTAMENTAL
EMPRESAS DE CONFECCIÓN Y UNIFORMES	FABRICACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE DOTACIONES CORPORATIVAS CON BORDADOS, REFLECTIVOS E IDENTIDAD INSTITUCIONAL	REGIONAL / NACIONAL
PROVEEDORES DE BONOS Y VALES DE DOTACIÓN	EMISIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS NOMINADOS Y NUMERADOS, REDIMIBLES EN RED DE ESTABLECIMIENTOS ALIADOS	DEPARTAMENTAL / REGIONAL

El estudio del sector inicialmente aportado ya concluía que existe oferta suficiente para satisfacer la necesidad de la entidad. Esa conclusión resulta razonable a la luz de la estructura del mercado, pues la actividad de comercialización de prendas de vestir, calzado y uniformes en el Quindío y en el Eje Cafetero cuenta con presencia de múltiples establecimientos y proveedores con experiencia en dotación institucional.

La oferta relevante puede clasificarse en cuatro grupos: (i) confeccionistas y comercializadores de uniformes corporativos e institucionales; (ii) almacenes y distribuidores de ropa formal e informal apta para dotación laboral; (iii) comercializadores de calzado con capacidad de manejar tallas, estilos y garantías; y (iv) proveedores integrales que operan bonos o vales redimibles y cuentan con puntos físicos aliados o propios.

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co • www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Para este proceso interesa especialmente la existencia de proveedores integrales o de proveedores que, aun sin ser fabricantes directos de todos los bienes, puedan acreditar capacidad real de abastecimiento, red de atención en el Quindío y cumplimiento de las especificaciones técnicas y logísticas exigidas por la entidad. Lo relevante, desde el principio de selección objetiva, no es exigir estructuras empresariales sobredimensionadas, sino verificar idoneidad, experiencia relacionada, cobertura de redención y capacidad de respuesta frente a la ejecución contractual.

8. PANORAMA ECONÓMICO DEL SECTOR

8.1. Comportamiento del IPC en Colombia (2020–2025)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el principal indicador macroeconómico que incide en los costos de producción y comercialización del sector textil, prendas de vestir y calzado. Su evolución en los últimos seis años muestra un ciclo de aceleración entre 2021 y 2022, seguido de desaceleración progresiva hasta la relativa estabilización de 2025:

Año	IPC Anual (%)	Contexto económico
2020	1,61%	Mínimo histórico reciente — pandemia COVID-19
2021	5,62%	Inicio de presiones inflacionarias post-pandemia
2022	**13,12%**	Máximo histórico — presión de materias primas y guerra Ucrania
2023	9,28%	Desaceleración gradual, aún en niveles altos
2024	5,20%	Continuación de la baja, política monetaria contractiva
2025	**5,10%**	Estabilización moderada, una de las más bajas desde 2020

GRÁFICA 1.— Evolución del IPC en Colombia 2020–2025

8.2. Impacto del IPC en el sector textil y de calzado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co • www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina • Quimbaya Quindío • Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm • Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

El sector textil, confección y calzado fue uno de los más afectados por la inflación de 2022 (13,12%), con aumentos superiores al 15% en materias primas como algodón, poliéster, cueros y suelas. La desaceleración registrada en 2024 y 2025 (5,20% y 5,10% respectivamente) ha generado mayor estabilidad, aunque el nivel de precios acumulado desde 2022 equivale a un incremento superior al 33% en términos acumulados, lo que explica la diferencia entre los presupuestos de dotación de vigencias anteriores y la vigencia 2026.

Para la elaboración del presupuesto del presente proceso se consideraron:

- La acumulación inflacionaria 2022–2025 (aprox. 33% acumulado).
- El incremento del SMMLV, que incide en los costos de mano de obra de confección.
- La relativa estabilización de materias primas en el mercado internacional.

8.3. Evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)

El SMMLV determina el umbral de ingresos de los trabajadores con derecho a dotación (hasta 2 SMMLV) y es referente directo para la valoración de los bienes a contratar:

AÑO	SMMLV ($ COP)	INCREMENTO ANUAL (%)
2021	$908.526	3,50%
2022	$1.000.000	10,07%
2023	$1.160.000	16,00%
2024	$1.300.000	12,07%
2025	$1.423.500	9,60%

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

AÑO	SMMLV ($ COP)	INCREMENTO ANUAL (%)
2026	$1.750.905	23 %

GRÁFICA 2 — Evolución del SMMLV Colombia 2021–2026

9. CONDICIONES COMERCIALES DEL SECTOR

En el sector de dotaciones y vestido de labor son habituales las siguientes condiciones comerciales: suministro contra pedido, disponibilidad sujeta a tallas y referencias, tiempos de entrega variables según si el bien es de inventario o de confección, garantías por defectos de calidad, cambios por talla dentro de plazos razonables y pagos contra entrega o contra certificación de cumplimiento.

En el modelo de bonos personalizados, además, es usual que el proveedor defina reglas de redención, vigencia mínima, establecimientos habilitados, procedimientos para cambios y reposición por deterioro o pérdida, y sistemas de control mediante numeración, base de beneficiarios o validación documental. Tales elementos deben quedar suficientemente desarrollados en la invitación pública y en la minuta contractual, con el fin de evitar incertidumbres en la ejecución.

Para la entidad es razonable exigir que la vigencia de los bonos no sea inferior a seis meses, que existan puntos de redención en el departamento del Quindío, que el proveedor garantice atención al beneficiario y que las prendas o elementos defectuosos sean reemplazados sin sobrecostos, en condiciones de oportunidad y trazabilidad

10. ANÁLISIS TÉCNICO DEL OBJETO

Desde la perspectiva técnica, el proceso cuenta con especificaciones suficientemente detalladas en los estudios previos, lo que constituye un punto fuerte del documento base. Allí se describen las características de las prendas para personal masculino y femenino, así como las exigencias puntuales para la dotación de agentes de tránsito, incluyendo materiales, composición de telas, diseño general, rangos de tallaje, reflectivos, logos institucionales, escudos, gorras, impermeables, guantes, reatas, chapuzas y botas.

A ello se suman condiciones generales de calidad aplicables a las prendas, tales como acabado de forros, ojales, hilos, costuras, dobladillos, cremalleras, marquillas, uniformidad del teñido, ausencia

de defectos y simetría de la prenda. Estas especificaciones son adecuadas para delimitar el estándar mínimo exigible y reducir el riesgo de recibir bienes de baja calidad o no conformes.

No obstante, para fortalecer el estudio del sector y la futura invitación pública, conviene destacar que la verificación técnica del contratista debe orientarse no solo al cumplimiento formal de una ficha técnica, sino también a la capacidad de garantizar reposición por talla, disponibilidad de inventario o confección sobre medida, coincidencia de color institucional en los uniformes, calidad de los reflectivos y estabilidad de los materiales frente al uso frecuente y al lavado.

11. ANÁLISIS JURÍDICO DEL PROVEEDOR Y REQUISITOS HABILITANTES

El estudio previo establece requisitos relacionados con experiencia general y específica, tanto para persona natural como jurídica, exigiendo una experiencia general mínima de dos años y experiencia específica acreditada mediante máximo dos contratos relacionados con el objeto, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial.

Desde la óptica del análisis del sector, estos requisitos guardan relación con la necesidad de asegurar que el proveedor cuente con trayectoria suficiente en actividades de suministro de dotación, prendas de vestir, calzado o uniformes. Sin embargo, para preservar la pluralidad de oferentes en mínima cuantía, la entidad debe cuidar que la exigencia de experiencia no se torne desproporcionada frente al monto del contrato, manteniendo siempre la relación de adecuación, necesidad y proporcionalidad entre el requisito y el objeto a contratar.

De forma complementaria, resulta razonable exigir capacidad jurídica, existencia y representación legal, objeto social relacionado, cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades y demás documentos habilitantes ordinarios del régimen de contratación estatal. También es pertinente verificar que el proveedor cuente con establecimiento, red de establecimientos o convenios comerciales suficientes para garantizar la redención efectiva de los bonos en el departamento del Quindío.

12. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El documento de estudios del sector inicialmente allegado señala como presupuesto oficial del proceso la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.025.340 M/CTE)**,respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01204 del 18 de septiembre de 2026.

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Ese valor incorpora costos directos e indirectos, administración, transporte, cargue, descargue, seguros, utilidad, costos operativos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás erogaciones derivadas de la ejecución contractual. Tal enfoque es consistente con la necesidad de definir un presupuesto integral que refleje el costo total del suministro y no solo el valor nominal de las prendas o bonos.

Desde el punto de vista financiero, el sector presenta como variables relevantes: precio de telas e insumos, costos de mano de obra en confección, márgenes de comercialización, costos de transporte, costos de bordado o personalización, costos de operación de redención de bonos y posibles variaciones derivadas del comportamiento del salario mínimo y de la inflación. En consecuencia, el estudio de mercado debe soportarse en cotizaciones comparables, actualizadas y técnicamente homogéneas, para evitar distorsiones por diferencias de calidad o por inclusión desigual de costos accesorios.

13. ESTUDIO DE MERCADO Y METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para robustecer el componente económico del estudio del sector, conviene dejar expresamente consignado que la determinación del presupuesto oficial debe surgir de una metodología objetiva basada en la solicitud y comparación de cotizaciones, el contraste con precios históricos y la revisión de procesos similares cuando ello sea posible.

En este tipo de procesos, la entidad debe procurar que las cotizaciones comparadas correspondan a especificaciones equivalentes, incluyan impuestos si aplica, precisen condiciones de entrega y definan con claridad si el valor cubre personalización, transporte, cambios, garantías y costos de atención al usuario. Cuando se emplee el mecanismo de bonos, resulta especialmente importante establecer si el proveedor asume descuentos comerciales, costos de administración del bono y operación de la red de redención dentro del valor ofertado.

El procedimiento previsto en los estudios previos para ítems no previstos, según el cual el contratista cotiza el elemento y la entidad obtiene al menos dos cotizaciones adicionales para fijar un precio promedio de mercado, constituye una buena práctica de control económico y debería mantenerse en el clausulado contractual y en el componente técnico del proceso.

13.1. FORMA DE PAGO.

La entidad realizará el pago al contratista de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, previa entrega de los bienes a satisfacción y cumplimiento de los requisitos legales. El pago podrá

realizarse mediante pagos parciales o un único pago, según lo definido en los estudios previos y el contrato. Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar:

- Factura o cuenta de cobro
- Certificación de cumplimiento
- Soportes de pago de seguridad social y parafiscales
- Demás documentos requeridos por la entidad
-

14. TABLA DE PROCESOS HISTÓRICOS SIMILARES

N.° DE PROCESO / CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Proceso N.° 303326918 — Alcaldía Municipio de Córdoba, Quindío	Suministro de dotación de vestido y calzado a los funcionarios de la Administración Municipal de Córdoba que tienen derecho a la dotación en la vigencia 2026	$10.800.000
Proceso N.° 302330579 — Alcaldía de Filandia, Quindío	Suministro de dotación de vestido y calzado para los funcionarios de la Administración Municipal de Filandia Quindío, en los términos de la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989 para la vigencia 2026	$20.000.000
Proceso N.° CO1.NTC.9255725 — Alcaldía Municipio de Circasia, Quindío	Adquisición de bonos redimibles correspondientes a dotación de vestido y calzado para los funcionarios de la Alcaldía de Circasia	$30.000.000

N.° DE PROCESO / CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Proceso N.° CO1.NTC.9972022 — Empresas Públicas de Filandia, Quindío	Suministro de dotación de vestido y calzado para el personal administrativo y operativo de Empresas Públicas de Filandia	$24.400.000
Proceso N.° CO1.NTC.9275341 — Municipio de Buenavista, Quindío	Compraventa de calzado y vestido de labor para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Buenavista	$10.000.000

15. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será el establecido en los estudios previos, contado a partir de la firma del acta de inicio. Durante este plazo, el contratista deberá cumplir con la entrega total de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas. El incumplimiento en los tiempos de entrega podrá generar la aplicación de sanciones conforme a lo estipulado en el contrato.

16. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por la entidad, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El supervisor deberá:

- Realizar seguimiento a la ejecución del contrato
- Verificar la calidad de los bienes entregados
- Certificar el cumplimiento del contrato
- Informar cualquier incumplimiento o novedad

Así mismo, deberá llevar el control documental del proceso y garantizar que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato.

17. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm • Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

o falta de entrega oportuna de la información de beneficiarios deben ser asumidos por la entidad contratante en la medida de su causación.

19. MECANISMOS DE MITIGACIÓN

Para mitigar los riesgos identificados, el proceso debe contemplar medidas claras en la invitación pública y en el contrato. Entre ellas se recomienda: exigencia de garantía única de cumplimiento y calidad, definición precisa de especificaciones técnicas, relación nominal de beneficiarios, obligación de cambio por talla y reposición por defectos, identificación de puntos de redención, establecimiento de plazo de ejecución cierto y previsión de seguimiento permanente por parte del supervisor.

También resulta aconsejable exigir al proponente una manifestación expresa sobre la cobertura geográfica en el Quindío, los establecimientos disponibles para la redención, la vigencia de los bonos, el procedimiento de atención al beneficiario y el tiempo máximo de reposición o cambio de bienes defectuosos. Estas medidas reducen el riesgo de controversias en la etapa de ejecución y fortalecen la trazabilidad del contrato.

20. VIABILIDAD DEL PROCESO Y CONCLUSIONES

Del análisis integral del sector se concluye que el mercado ofrece condiciones suficientes de pluralidad para atender la necesidad del Municipio de Quimbaya, tanto en lo referente al suministro de prendas y calzado como en la operación de bonos personalizados y la confección de uniformes institucionales.

Asimismo, se evidencia que el objeto a contratar está claramente determinado, cuenta con soporte normativo, presenta especificaciones técnicas definidas y puede ser atendido por proveedores con experiencia razonablemente verificable, sin que se adviertan barreras de entrada injustificadas o imposibilidad material de satisfacer la necesidad.

El presupuesto oficial señalado por la entidad resulta, en principio, compatible con la modalidad de mínima cuantía y con la estructura económica del mercado, siempre que el estudio de mercado anexo conserve soporte en cotizaciones comparables y actualizadas.

En consecuencia, desde la perspectiva legal, comercial, técnica, financiera, organizacional y de riesgos, se considera **viable, conveniente y ajustado a la normatividad vigente** adelantar el proceso de selección de mínima cuantía para contratar el "SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS Y UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co • www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 - 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 - 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Desde la perspectiva organizacional, el proceso no exige una estructura empresarial de gran complejidad, pero sí requiere capacidades mínimas concretas en el eventual contratista. Entre ellas se encuentran la gestión de inventarios o de confección, la coordinación logística de entregas o redenciones, la administración de base de beneficiarios, el manejo de cambios por talla, la trazabilidad de bonos emitidos y la capacidad de respuesta a requerimientos del supervisor.

En cuanto a la entidad contratante, los documentos aportados muestran que el municipio cuenta con estructura administrativa suficiente para tramitar el proceso, ejercer supervisión y verificar cumplimiento jurídico, técnico y financiero. La participación de la Secretaría Administrativa, la Oficina Asesora Jurídica y la supervisión designada permite asegurar un adecuado control de la ejecución contractual.

18. RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector debe incorporar la identificación y valoración de riesgos asociados al proceso contractual. En el presente caso, los riesgos más relevantes son los siguientes:

- **Riesgo de calidad:** posibilidad de recibir prendas o calzado que no cumplan especificaciones mínimas de tela, confección, acabado, resistencia o comodidad.
- **Riesgo de tallaje o ajuste:** posibilidad de que las prendas entregadas o seleccionadas mediante bonos no se ajusten adecuadamente a las medidas del beneficiario.
- **Riesgo logístico:** retrasos en la emisión de bonos, en la disponibilidad de referencias, en la entrega de uniformes especializados o en el proceso de cambios y reposiciones.
- **Riesgo comercial:** insuficiencia de puntos de redención o restricción efectiva de la oferta disponible para los beneficiarios en el departamento del Quindío.
- **Riesgo financiero:** variación de precios de insumos o costos de operación que incidan en la rentabilidad del proveedor durante la ejecución.
- **Riesgo de incumplimiento:** falta de entrega o entrega parcial de los bienes, o inobservancia de condiciones de garantía y reposición.

La asignación de tales riesgos debe sujetarse al principio de distribución eficiente. En general, los riesgos de calidad, logística de suministro, operación de bonos, cumplimiento y reposición deben recaer principalmente en el contratista, por ser quien controla esos factores; mientras que los riesgos asociados a modificaciones unilaterales de la necesidad, demoras imputables a la entidad

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO, VIGENCIA 2026".

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez finalizada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación dentro de los términos establecidos por la ley. En la liquidación se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los pagos realizados y pendientes. Se dejará constancia de cualquier saldo a favor o en contra de las partes. La liquidación podrá realizarse de mutuo acuerdo o de manera unilateral, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

DANIEL ALBERTO VILLAMIL SALAZAR

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Proyecto y Elaboro: Daniel Alberto Villamil Salazar – director Administrativo y de talento humano
Reviso Aspectos jurídicos: Julián Acuña Ramírez – Abogado Contratista – Despacho.
Aprobó: Aspectos Jurídicos: Angela María Lopez Rodriguez – jefe Oficina Asesora Jurídica

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027